INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO AMJI ESAL 014 DE 2026

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y LOGÍSTICO DE LA XVIII VERSIÓN DEL ENCUENTRO DEL MERCADO CAMPESINO DE EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

13 de agosto de 2026	Publicación del informe Preliminar de evaluación
14 de agosto de 2026 hasta 6:00 p.m.	Plazo de Subsanabilidad de documentos.
18 de agosto de 2026 hasta 10:00 a.m.	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación
19 de agosto de 2026	Publicación del informe Final de evaluación
19 de agosto de 2026	Suscripción del Convenio

1. PROPONENTES.

Llegada la hora y fecha estipulada para la recepción de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

ITEM	PROPONENTE
1.	FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL Nit. 824003749-0
2.	FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS Nit. 900.814622-1

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

ITEM	PROPONENTE
1	FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL Nit. 824003749-0

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. La FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 17/07/2026	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

*presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. En el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL presenta: * realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de fundación conforme a lo dispuestos en estos estatutos*		
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Dentro del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, TERMINO DE DURACION. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. ***El proponente FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL, debe presentar acta de junta directiva debidamente firmada por los miembros fundadores y estatutos.***	*X*	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2026.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Presenta certificación a paz y salvo que hace constar el pago del periodo de los 6 meses anteriores que contiene Declaración juramentada de la seguridad social y aportes parafiscales.*	*X*	
***RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.*	*X*	
***Certificado de inspección y vigilancia:** El proponente deberá aportar dicho certificado expedido por la Gobernación para la vigencia 2026*	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que CUMPLE con toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	
	CUMPLE	
	SI	NO
Capacidad del Personal de la ESAL	*X*	
La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:	*X*	**El proponente subsanó**

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
(1) director o coordinador	Título profesional de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento SNIES en: Administración y/o contabilidad y/o Derecho y/o Ingeniería Industrial y Afines y/o Economía.	Deberá contar como mínimo con cuatro (04) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar como mínimo UNA (1) certificación en la que hay ejercido como director o coordinador en un contrato y/o convenio cuyo valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial del presente proceso contractual (en SMMLV), ya sea en entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o Alcance haya contenido la ejecución de actividades de Apoyo logístico y/o rescate y/o protección y/o promoción y/o fomento y/o preservación de

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

			actividades artísticas y/o culturales y/o recreativas			

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	CUMPLE / NO CUMPLE
SULHEIM CERVANTES NOGUEA	32.888.537	Director del Proyecto	Contadora	2006/06/09 20 años	Presenta la experiencia requerida.	SI

OBSERVACION: El proponente no presenta cartas de compromiso del personal.

VERIFICACION CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL		*CUMPLE*
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje: X

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL consta como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Valledupar como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 16 de mayo de 2001, RESULTADO 25 Años.

- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a (5) Años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA X

El proponente debe acreditar haber suscrito y ejecutado, UN (01) CONTRATO o convenio con entidades públicas y/o privadas en Colombia, cuyo objeto esté relacionado Apoyo logístico y/o rescate y/o protección y/o promoción y/o fomento y/o preservación de actividades artísticas y/o culturales y/o recreativas de carácter institucional, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMLMV..

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo.

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos.

NÚMERO Y FECHA DEL CONVENIO O CONTRATO	2025030009
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL CESAR
CONTRATISTA	**FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**
PARTICIPACIÓN DE QUIEN LO APORTA	100%
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL A TRAVÉS DEL APOYO A SUS FESTIVALES, FERIAS, Y/O EVENTOS QUE

X

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	PROMUEVAN LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV A LA TERMINACIÓN	3.178,28 SMLMV

TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	62,82 SMLMV
TOTAL SMLMV REQUERIDO	62,82 SMLMV
TOTAL SMLMV PRESENTADO	3.178,28 SMLMV

OBSERVACION: El proponente cumple con las condiciones de experiencia solicitada

VERIFICACION EXPERIENCIA	***CUMPLE***
ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL	**FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**

	CUMPLE	
	SI	**NO**
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	X	
Documento o requisito: La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo — Presenta: Sí	X	
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*	X	
Condiciones de Eficiencia:		
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 =≥ 6%	X	
Condiciones de Eficacia		
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2025 =≤ 6%5	X	
REPUTACION	**CUMPLE**	
Documento o requisito: Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio. — Presenta: Sí	**SI**	
Objeto estatutario:	X	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"	X	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	X	
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	X	
Antecedentes Fiscales – verificado por la Entidad	X	
Antecedentes Disciplinarios – verificado por la Entidad	X	
Antecedentes Judiciales – verificado por la Entidad	X	
Antecedentes policivos - medidas correctivas RNMC – verificado por la Entidad	X	
REDAM – Presenta.	X	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad:	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	X	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	X	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	X	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar	X	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte. Presenta mediante la certificación detallada de su aporte firmada por el representante legal.		X
VERIFICACIÓN CONSOLIDADA	**NO CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la capacidad del personal, experiencia y estructura organizacional exigida en la invitación pública, encontrándose que el proponente **FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL, NO CUMPLE** con todos lo requerido en la invitación pública, razón por la cual su propuesta se declara ***rechazada***. Lo anterior en consideración a lo siguiente:

PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL

La invitación pública señala:

"*La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma.*

Se verificará mediante certificado de existencia y representación legal, que el representante legal cuente con la autorización respectiva para comprometer dicha inversión."

Realizada la verificación documental de los requisitos obligatorios definidos en los términos de la invitación, el Comité Evaluador procedió a la revisión de la oferta presentada por la entidad privada sin ánimo de lucro **FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**, identificando una causal de rechazo por el incumplimiento de las condiciones del aporte exigidos para la habilitación de la propuesta.

La invitación pública determinó de manera clara, expresa y vinculante en los apartados **"APORTE DE LA ESAL"** y **"PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL"** lo siguiente:

- La ESAL proponente debe realizar un aporte cuantificable en dinero (efectivo o especie) no inferior al 10% del valor de los aportes del Municipio, equivalente a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**.
- Dicho ofrecimiento debe demostrarse obligatoriamente mediante su inclusión en la propuesta económica, adjuntando una **certificación detallada con el presupuesto del aporte**, debidamente firmada por el representante legal.

Verificación del Comité

Una vez revisado el contenido integral de la oferta económica presentada por el proponente, el Comité Evaluador constató que **no se incluyó el anexo del aporte**, así como tampoco la certificación detallada con el presupuesto del mismo respaldada por la firma del representante legal.

Al tratarse de la prueba del ofrecimiento del aporte y del compromiso de cofinanciación de la ESAL, este requerimiento constituye un elemento sustancial, esencial e intrínseco de la propuesta. Su ausencia impide verificar el cumplimiento del porcentaje mínimo de contrapartida exigido por la entidad pública, afectando de forma directa la estructuración económica del futuro convenio.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Por consiguiente, al ser un aspecto que define la oferta misma, **no es un requisito susceptible de subsanación**, ya que permitir su entrega posterior al cierre del proceso vulneraría los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva frente a los demás participantes.

Causales de Rechazo – Invitación Publica AMJI ESAL 014 DE 2026

m) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, el Comité Evaluador califica la propuesta de **FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL** como **NO HABILITADA** y recomienda su **RECHAZO** definitivo dentro del presente proceso de selección.

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL
Nit: 824003749-0

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple
Condiciones de experiencia	Cumple
Estructura Organizacional	Cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple
Condiciones de eficacia	Cumple
Reputación	Cumple
Condiciones de Economía	Cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple
Prueba del ofrecimiento de la ESAL	No Cumple
Resultado	**Proponente RECHAZADO**

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

ITEM	PROPONENTE
2	FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS Nit. 900.814622-1

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. La FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS, *Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 11/08/2026*	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

*presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. En el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL presenta: * realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de fundación conforme a lo dispuestos en estos estatutos*		
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Dentro del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, TERMINO DE DURACION. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. ***El proponente FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS.***	*X*	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2026.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Presenta certificación a paz y salvo que hace constar el pago del periodo de los 6 meses anteriores que contiene Declaración juramentada de la seguridad social y aportes parafiscales.*	*X*	
RUT: *El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.*	*X*	
Certificado de inspección y vigilancia: *El proponente deberá aportar dicho certificado expedido por la Gobernación para la vigencia 2026*	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que CUMPLE con toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS	
	CUMPLE	
	SI	NO
Capacidad del Personal de la ESAL		*X*

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica
(1) director o coordinador	Título profesional de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento SNIES en: Administración y/o contabilidad y/o Derecho y/o Ingeniería Industrial y Afines y/o Economía.	Deberá contar como mínimo con cuatro (04) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar como mínimo UNA (1) certificación en la que hay ejercido como director o coordinador en un contrato y/o convenio cuyo valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial del presente proceso contractual (en SMMLV), ya sea en entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o Alcance haya contenido la ejecución de actividades de Apoyo logístico y/o rescate y/o protección y/o promoción y/o fomento y/o preservación de actividades artísticas y/o culturales y/o recreativas

X

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	CUMPLE / NO CUMPLE
YEDINSON PEINADO DURAN	1.062.908.504	Director del Proyecto	Administrador Publico	2021/07/30 5 años	Presenta la experiencia requerida.	SI

OBSERVACION: El proponente cumple con el personal requerido.

VERIFICACION CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL		*CUMPLE*
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje: X

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS consta como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Valledupar como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 13 de enero de 2015, RESULTADO 11 Años.

- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a (5) Años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA X

El proponente debe acreditar haber suscrito y ejecutado, UN (01) CONTRATO o convenio con entidades públicas y/o privadas en Colombia, cuyo objeto esté relacionado Apoyo logístico y/o rescate y/o protección y/o promoción y/o fomento y/o preservación de actividades artísticas y/o culturales y/o recreativas de carácter institucional, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMLMV.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo.

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos.

NÚMERO Y FECHA DEL CONVENIO O CONTRATO	128 de 2024.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS**
PARTICIPACIÓN DE QUIEN LO APORTA	100%
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN EN MARCO DEL RESCATE, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, AGROPECUARIAS, TURÍSTICAS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER
TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2025
VALOR DEL	851,27 SMLMV

X

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CONTRATO EN SMMLV A LA TERMINACIÓN			

TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	62,82 SMLMV
TOTAL SMLMV REQUERIDO	62,82 SMLMV
TOTAL SMLMV PRESENTADO	851,27 SMLMV

OBSERVACION: El proponente cumple con las condiciones de experiencia solicitada

VERIFICACION EXPERIENCIA	***CUMPLE***

ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL	**FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	X	
Documento o requisito: La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo — Presenta: Sí	X	
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*	X	
Condiciones de Eficiencia:		
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 =≥ 6%	X	
Condiciones de Eficacia		
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2025 =≤ 6%	X	

REPUTACION	**CUMPLE**	
Documento o requisito: Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio. — Presenta: Sí	**SI**	
Objeto estatutario:	X	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"	X	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	X	
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	X	
Antecedentes Fiscales – verificado por la Entidad	X	
Antecedentes Disciplinarios – verificado por la Entidad	X	
Antecedentes Judiciales – verificado por la Entidad	X	
Antecedentes policivos - medidas correctivas RNMC – verificado por la Entidad	X	
REDAM – Presenta.	X	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad:	X	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	X	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	X	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar	X	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte. Presenta mediante la certificación detallada de su aporte firmada por el representante legal.	X	
VERIFICACIÓN CONSOLIDADA		**CUMPLE**

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la capacidad del personal, experiencia y estructura organizacional exigida en la invitación pública, encontrándose que el proponente **FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS,** CUMPLE con todos lo requerido en la invitación pública, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil técnicamente***.

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple
Condiciones de experiencia	Cumple
Estructura Organizacional	Cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple
Condiciones de eficacia	Cumple
Reputación	Cumple
Condiciones de Economía	Cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple
Resultado	**Proponente HABILITADO**

6. CONCLUSIONES

No.	PROPONENTE	Requisitos habilitantes
1	**FUNDACION NIÑOS ACORDOENEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**	Rechazado
2	**FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS**	Cumple

7. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación de la siguiente manera:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Mayor Experiencia	30 puntos
Disponibilidad de recurso humano	30 puntos
Mayor Trayectoria	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

PROPONENTE 2. FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS

7.1 MAYOR EXPERIENCIA

Luego de verificar lo observado por el oferente se encuentra que aporta 14 contratos, por lo anterior se le asignará el siguiente puntaje:

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL		
A la ESAL, que acredite mayor experiencia adicional a la habilitante, en la celebración, ejecución y terminación de mayor número de contratos y/o convenios, que tengan por objeto el Apoyo logístico y/o rescate y/o protección y/o promoción y/o fomento y/o	Mayor o igual a 4 contratos y/o convenios adicionales.	
	Mayor o igual a 8 contratos y/o convenios adicionales.	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

preservación de actividades artísticas y/o culturales y/o recreativas de carácter institucional.	Mayor o igual a 12 contratos y/o convenios adicionales.	
	Total Sub Criterio	**30**

7.2. DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO

DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO		
Cargo a ejercer	**Dedicación**	**Perfil**
Director o coordinador	100%	Acreditar posgrado en Especialista en Alta Gerencia, con 3 años contados a partir de la respectiva acta de grado
	Total Sub Criterio	**30**

7.3. MAYOR TRAYECTORIA

MAYOR TRAYECTORIA		
Se requiere como requisito ponderable de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como ponderación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, por lo cual se otorgará la siguiente asignación de puntaje:	Entre 5 y 10 años de constitución.	
	Mayor a 10 años de constitución.	20
	Total obtenido	**20**

7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales, así mismo, el equipo de trabajo 100% integrado por ciudadanos colombianos, por lo anterior obtiene **20 puntos**

8. RESUMEN DE LA CALIFICACION

No.	PROPONENTE	Requisitos habilitantes	Mayor Experiencia	Disponibilidad de recurso humano	Mayor Trayectoria	Apoyo a la Industria Nacional	TOTAL, PUNJATE
2	**FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS**	Cumple	30	30	20	20	**100**

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar oferta, el evaluador declara que el proponente **FUNDACIÓN SONRISAS VISIBLES PARA TODOS** se encuentra habilitado y obtiene cien (100) puntos de un máximo de cien (100) puntos, por lo que se concluye la ESAL es idónea y capaz de ejecutar el convenio que se pretende celebrar y por ello, se recomienda al Sr. Alcalde, aceptar la oferta evaluada y suscribir el negocio jurídico que se deriva del presente proceso competitivo.

Atentamente,

MARIA CAMILA DEVIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes.

Proyectó: **ANDERSON MAURICIO RÍOS JULIO** - Asesor Jurídico

Revisó: **MARIA CAMILA DEVIA** - Secretario de Educación Cultura y Deporte

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co